



167



*Presidencia de la Nación  
Secretaría General*

BUENOS AIRES, - 2 MAR. 2010

VISTO la Actuación del Registro de la PRESIDENCIA DE LA NACION N° 76425-09-1-4 por medio de la cual se solicita la declaración de interés nacional para el "27° CONGRESO ANUAL DEL INSTITUTO ARGENTINO DE EJECUTIVOS DE FINANZAS", y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud es presentada por el INSTITUTO ARGENTINO DE EJECUTIVOS DE FINANZAS (IAEF), asociación civil sin fines de lucro de índole netamente profesional.

Que se trata del evento central de la institución presentante en el marco del año del Bicentenario de la Revolución de Mayo, y tendrá por objetivo generar un espacio de reflexión más allá de la coyuntura abriendo el debate sobre temas estratégicos que hacen al crecimiento y desarrollo de la Argentina.

Que el mencionado congreso sesionará bajo el lema: "Propuestas en el Bicentenario - El País a Mediano Plazo".

Que la relevancia del acontecimiento lo hace merecedor de la declaración impulsada.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1517/94, los MINISTERIOS DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS y de RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO han tomado la intervención que les compete y han dictaminado favorablemente.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2º, inciso J del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 1517/94.



*Presidencia de la Nación*  
*Secretaría General*



Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de interés nacional el "27º CONGRESO ANUAL DEL INSTITUTO ARGENTINO DE EJECUTIVOS DE FINANZAS", a desarrollarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 4 y 5 de mayo de 2010.

ARTÍCULO 2º.- La declaración otorgada por el artículo 1º del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARÍA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN S.G. Nº **167**

Dr. OSCAR ISIDRO JOSE PARRILLI  
SECRETARIO GENERAL